



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN**

**CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TEMA:**

**EL RÉGIMEN IMPOSITIVO ECUATORIANO Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DEL  
SEÑOR ARTURO CLAVIJO DURANTE EL PERIODO 2021**

**EGRESADO:**

**JOEL REINALDO COELLO ORELLANA**

**TUTOR:**

**BOLIVAR MIGUEL CABRERA COELLO**

## AÑO 2022

### Introducción

El señor Arturo Clavijo Rosero inicio sus actividades mercantiles hace 3 años con R.U.C. 0911567121001 el cual se dedica a realizar instalaciones de sistemas de iluminación de accesorios eléctricos y además ejecutan proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, actualmente consta con 3 empleados de planta distribuidos en departamento administrativo, contable y atención al cliente y 3 empleados que realizan las instalaciones, dicha empresa se encuentra situada en la ciudad de Duran en el barrio Juan Montalvo calle 13B.

El presente caso de estudio pretende analizar si se está llevando a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa del Sr. Arturo Clavijo sin embargo dentro de un previo análisis se pudo determinar que se han visto afectadas en el periodo 2021, es importante saber que ante el incumplimiento de los tributos la entidad fiscal tiene el derecho de sancionar a los contribuyentes que incurren en dicha falta ya sea por desconocimiento o inadecuada interpretación de las normas tributarias.

Para analizar dicha problemática se pretende utilizar la investigación de campo que aportará información mediante la recolección de datos cualitativos, también se incluirá el método descriptivo para evaluar características en relación a la población o situación que se está dando dentro de la empresa mediante técnicas como es la entrevista a los colaboradores a través de un cuestionario de preguntas abiertas que ayuden a conocer las causas y consecuencias de la problemática.

En el Ecuador el pago de impuestos es un dilema del contribuyente porque muchas veces ignora las obligaciones fiscales, lo que lleva a múltiples retrasos declarar y pagar sus impuestos

fiscales, el desconocimiento es otro factor en el cual el comerciante no declara dentro del plazo señalado por él registro único de contribuyentes, teniendo como consecuencia delegan estas funciones a quienes invierten el tiempo para realizarlas por la internet.

Este estudio es importante porque se pretende lograr la culturización tributaria del sector objeto de análisis e influir directamente en el cumplimiento de sus deberes formales. Para ello es importante tener como objetivo analizar los procesos tributarios, para el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias a través del régimen tributario impositivo del periodo 2021 de la empresa del señor Arturo Clavijo.

Los resultados de este proceso investigativo beneficiarán a las pequeñas y medianas empresas, ayudando a ser parte de la solución del problema. El proyecto de investigación es factible gracias a que se dispone de recursos, bibliográficos, páginas electrónicas especializadas, la predisposición de los Funcionarios del Servicio de Rentas Internas para contribuir de forma activa en el proceso investigativo, recursos temporales y económicos que serán aportados por la investigadora.

Se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta a la empresa del señor Arturo Clavijo dedicada a la prestación de servicios en instalaciones de iluminación, el cual se desarrolló dicha encuesta a cada una de las personas que laboran dentro de la empresa y a al dueño de la misma para conocer a través de una entrevista las razones de porque existen incumplimientos en el pago de sus tributos.

Como instrumento de investigación se desarrolló una serie de preguntas de opción múltiple con el objetivo de obtener respuestas de manera más sólida y así entender la problemática a estudiar.

## **Desarrollo**

El sistema tributario es un elemento fundamental para el financiamiento y el incremento económico de un país donde las políticas de recaudación se sujetan al régimen fiscal vigente, lo cual es primordial identificar los diversos componentes que integran el sistema tributario y de esta forma potenciar la producción y plazas de empleo en el país.

Este sistema tributario tiene como propósito buscar el equilibrio económico, podemos ver que en el Ecuador en los últimos diez años los cumplimientos con las obligaciones tributarias han tenido gran notoriedad ya que esta se ha formado como parte clave en el ingreso de tributos donde a través del Código de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 78 mencionan que son: impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, otros ingresos, donaciones y rentas de inversión y multas.

Las obligaciones tributarias son parte fundamental dentro de un negocio o empresa mismas que deben ser revisadas mensualmente a través de las declaraciones con sus adecuados pagos que son atribuidos al Servicio de Rentas Internas con la finalidad de mantener en orden todas sus obligaciones tributarias, los retrasos en el cumplimiento de dichas obligaciones genera que se haga uso de sanciones a las empresas afectando su rentabilidad.

Dentro de las empresas el proceso contable se lleva a cabo para gestionar la información financiera, vinculada directamente con las obligaciones tributarias el cual es un problema potencial que involucra las variables administrativas y sociales, ya que se reconoce que los impuestos contribuyen en la economía de un país por medio de la realización de obras. La ejecución de la

investigación nos permitirá conocer los inconvenientes que se están presentando al incurrir en los incumplimientos de las obligaciones tributarias.

Las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes se han visto en evidencias en los últimos años, con la llegada del covid-19 las empresas cesaron de sus contribuciones a los tributos por la baja economía que atravesó el país, ocasionando retrasos en los pagos y declaraciones en las fechas determinadas, generando que muchas empresas cierren por la carencia de recursos monetarios. A raíz de los problemas tributarios generados por los propietarios de las pequeñas y medianas empresas, el Servicio de Rentas Internas adopta el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, como un sistema para que los usuarios abonen una cantidad fija según la actividad que desarrollen, lo cual evitará el complejo proceso de realizar declaraciones mensuales, o semestrales de acuerdo al sistema propuesto para cada empresario.

En la actualidad las pequeñas empresas desarrollan un papel importante en el comercio dentro del país por la gran influencia económica que esta aporta, diseñadas para venta directa de productos de primera necesidad.

El desarrollo del presente trabajo investigativo es de gran aporte para la empresa debido a la importancia que debe existir dentro de una organización, es por ello que se busca determinar la incidencia del régimen impositivo simplificado del Ecuador con el objetivo se cumplan con los deberes formales tales como: identificar los beneficios del sistema tributario, proponer estrategias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de las pymes.

Los tributos son aquellas tasas, impuestos y contribuciones especiales de carácter público el cual fue creado por el estado de un país por medio de la ley, donde recaudan dinero por medio de la capacidad de contribución de dichos tributos por parte de las personas naturales o jurídicas con el objetivo de satisfacer las necesidades sociales en cuanto a salud, obras públicas, educación etc., promoviendo el bienestar de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de los tributos este se encuentra regula por el Sujeto activo (el Estado) el cual es el encargado de percibir la recaudación de los tributos a través del Servicio de Rentas Internas institución creada con el objetivo de regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños, medianos y grandes empresas establecidas en el Ecuador, con el apoyo y cooperación de la Aduana, municipios, consejos provinciales y entidades públicas. (Castro, 2017)

El autor (Vasquez, 2014) hace referencia “al artículo 23 del Código tributario el cual nos dice que el sujeto activo es el ente público que percibe los tributos, además es quien determina los tributos y reconoce las obligaciones tributarias en relación al contribuyente.”

Todos los sistemas tributarios contienen un conjunto heterogéneo de manejo especial para casos o actividades específicas, lo que a menudo resulta en diferentes tipos de gasto fiscal en comparación al nivel de evasión fiscal entre países, ya que por el mismo método de cálculo suelen incluirse dentro del punto de referencia o el nivel teórico de la colección para la comparación de cuantificar efectivamente las brechas tributarias. Sin embargo, desde una perspectiva más amplia, la brecha fiscal también se puede definir de tal manera que la estimación incluya pérdidas en los ingresos resultantes de opciones específicas de política tributaria incorporadas al marco legal cada país o región. (Gomez & Morán, 2020)

Dentro de los tributos integran diversos indicadores importantes para el recaudo de impuesto en la cual hablaremos de cada una de ellas a continuación:

### **Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta se realiza de forma anual por aquellas entidades o personas naturales en relación de dependencia que mantengan ingresos superiores a \$11,212.00 cuyo valor se cancelara según la fracción básica diseñada por el SRI el cual se realiza a través de la suma de todos sus ingresos con la diferencia de sus gastos obtenidos dentro de un periodo. A continuación, detallaremos la fracción básica estipulada por el SRI vigente al presente año:

Tabla 1: Fracción básica de impuesto a la renta

| Año 2021        |         |                                   |  |
|-----------------|---------|-----------------------------------|--|
| Dólares         |         |                                   |  |
| Fracción básica | Hasta   | Impuesto sobre la fracción básica | Porcentaje impuesto sobre la fracción excedente. |
| 0               | 11.212  | 0                                 | 0%   |
| 11.212          | 14.285  | 0                                 | 5%   |
| 14.285          | 17.854  | 154                               | 10%  |
| 17.854          | 21.442  | 511                               | 12%  |
| 21.442          | 42.874  | 941                               | 15%  |
| 42.874          | 64.297  | 4.156                             | 20%  |
| 64.297          | 85.729  | 8.440                             | 25%  |
| 85.729          | 114.288 | 13.798                            | 30%  |

|         |             |        |     |
|---------|-------------|--------|-----|
| 114.288 | En adelante | 22.366 | 35% |
|---------|-------------|--------|-----|

Este impuesto es el valor de las ganancias obtenidas por el desempeño de las actividades mercantiles determinado de manera individual o por factores de producción, es por ello que el impuesto a la renta está sujeta a la producción de bienes y servicios de manera cuantificables. Este tributo directo grava en los ingresos de los sujetos activos, pasivos, personas naturales y jurídicas, además a personas o empresas nacionales o extranjeras establecidas en el país.

Existen dos tipos de impuestos a la renta en la cual tenemos de manera personal que integra a los individuos y hogares y el segundo sobre las garantías corporativas que hace referencia a los ingresos netos de un negocio, además se dice que se recaude sobre las utilidades en la que integran las pólizas, salarios entre otros y por ultimo sobre las donaciones, legados y herencias que pasen los 72.090. (Punina, 2020)

### **Impuesto al valor agregado**

También conocido como IVA, es un impuesto que se grava en los productos terminados o servicios el cual cancela por el consumidor al momento de adquirir dichos productos, este impuesto se grava a través de cada proceso que pasa un producto es decir al momento de la producción, distribución y por ultimo al momento de la comercialización. Dentro del Ecuador la tarifa de este impuesto es del 12%, con excepción a diversos productos o servicios como los de primera necesidad medicamentos, energía eléctrica entre otros señalados en la ley gravan el 0%. (Pérez, 2016)



## **Hecho imponible**

El hecho imponible es la relación que se mantiene entre la entrega de los bienes y servicios siendo una situación que origina el nacimiento de las obligaciones tributarias el cual ocasiona se presenten y paguen el tributo en un periodo determinado.

El hecho imponible es una estructura diseñada por el derecho tributario de manera autónoma que a su vez busca que en la ley tributaria se determine el hecho generador o jurídico. Es aquella condición que da inicio al nacimiento a las obligaciones tributarias, es decir de quien se vale la ley para crear un vínculo con la relación jurídica tributaria y el sujeto pasivo debido a que la ley por ella sola no puede hacer que las obligaciones tributarias sean atendidas a cabalidad. (Almeida, 2014)

## **Base imponible**

La base imponible es el costo que se calcula del importe del impuesto con la finalidad de satisfacer una persona física como jurídica, representado en el Impuesto al Valor Agregado. De acuerdo a la ley en el Art. 58 del sistema tributario hace referencia a la proporción de los bienes muebles de naturaleza tangible o de los servicios que se brinden, estimando por medio del costo la comercialización u oferta de servicios, que constan tasas de servicio, impuestos y otros costos de por ley son imputables al costo. (Pesantez & Sagñay, 2021)

Para el cálculo podemos ver como se encuentra estipulado en la LRTI misma que menciona que para obtener el valor de la base imponible se debe restar los descuentos que se percibieron durante todo el periodo mercantil. Es decir, los ingresos brutos menos los descuentos sería igual a la base imponible.

La Asamblea Nacional del Ecuador ante diversas inconsistencias tributarias existentes en el país impusieron reglas que coadyuve a reducir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas, naciendo la Ley Orgánica de Simplificación a través de su Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000050 publicada por el SRI en Julio 2020, es allí que nace el impuesto del 2% al régimen impositivo, cual se obtiene a través del cobro de los ingresos totales que obtiene sin tomar en consideración las utilidades o ganancia durante el año 2021.

El Servicio de Rentas Internas nos menciona que este impuesto no aplica para las personas naturales que dan servicios profesionales, donde menciona que solo rige para aquellas microempresas dedicadas a la prestación de servicios, durante la imposición de este tributo a existido diversos debates en el país porque para determinar su base imponible no considera los costos y gastos que se han dado en la empresa. La pandemia del Covid-19 provoco una crisis financiera dentro de los negocios, donde este impuesto impacto de manera significativa a las utilidades obtenidas debido a que durante ese periodo se registró varias perdidas a los negocios que mantenían sus primeros años de arduo trabajo, donde esta crisis sanitaria no permitió generar los ingresos necesarios para cubrir el pago de dicho impuesto.

La declaración de este impuesto establece que deben ser efectuados de manera semestral, donde integra al impuesto a la renta por ingresos que no tengan relación con la actividad económica que desarrolla la empresa. Mas sin embargo se debe mencionar que ante las disposiciones de este nuevo régimen nos dice que los contribuyentes que se encuentren incluidos dentro de este catastro no retendrán sobre el impuesto a la Renta e IVA.

La recaudación de impuestos en la Ecuador es fundamental para el desarrollo de un país, por medio del cual se busca satisfacer el bienestar de la sociedad a través de las obras públicas.

Con el paso del tiempo y los diversos cambios en la sociedad el pago a este tributo a disminuido y muchas empresas pretenden evadir dichas obligaciones, la pandemia del covid-19 ocasiono que diversos negocios quebraran y a su vez no llegar a cumplir con sus obligaciones a tiempo. (Nacata & Monge, 2021)

Es importante destacar que muchas veces el incumplimiento de pagos de impuestos se debe a la carencia de orden dentro del área contable de una empresa o este a su vez desconoce sobre las fechas pautas para el pago de impuesto como lo estipula en la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria donde estipula reglas para las microempresas.

Las disposiciones estipuladas en el Régimen Impositivo dirigidas a las microempresas ayudan a simplificar el cumplimiento de los derechos tributarios de los empresarios, coadyuvando en los procesos de declaración y pagos mediante un conjunto de normas, expuestas en la normativa para aplicación, el cual logra obtener diversos beneficios y a su vez contribuye una cantidad justa por las actividades mercantiles que ejecutan los contribuyentes. (Criollo, 2020)

La ley del Régimen Tributario Interno hace referencia en su artículo 38 la inclusión del Régimen Impositivo para Microempresas mismo que menciona en su artículo 97.16 que se dispone un régimen impositivo donde se aplican el impuesto a la renta al valor agregado y a consumos especiales. La doctrina tributaria aplicada en el país se encuentra diseñado a través de un sistema de Europa, el cual está conformado por impuestos dichos antes mencionados, el cual varias de las administraciones Latinas han tomado medidas de aplicar métodos de tributación complementarios para una mejor captación de las obligaciones tributarias que refleje un eficiente control y recaudación.

La evasión de tributos es un tema social, donde el pago de impuesto es la redistribución de la riqueza, este hecho es preocupante dentro de la sociedad ecuatoriana por las diversas consecuencias como la disminución en los ingresos ocasionando un déficit fiscal en el estado ecuatoriano. El autor (Paredes P. , 2016) menciona que estas evasiones corresponde a hechos comisivos del individuo pasivo de la imposición que contraviene y viola la regla fiscal y en ventaja del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Dichos hechos de incumplimiento van a partir del decrecimiento de valores forzados a abonar al Estado hasta inflar los costos permitidos como deducible por la normativa tributaria

La página web (Primicias , 2020) en su investigación nos menciona que la evasión tributaria alcanza un 4,4% sobre el PIB en el año 2020, mientras que la evasión del impuesto a la renta de personas naturales llega al 1,1% del PIB.

Los contribuyentes con régimen tributario simplificado no necesitan llevar contabilidad o declaración del impuesto sobre la renta o del IVA, este sistema tributario tiene características especiales tales como Por ejemplo, el monto de la factura, el precio inicial requerido para usar una orden de venta es \$12.00, o cuando un cliente lo solicita y se encuentra una leyenda ligada al sistema del contribuyente Impuesto simplificado, clasificado según sus ventas y actividad económica, reclasificación a petición del contribuyente o de la agencia tributaria, es exclusivo para personas naturales, donde no da créditos fiscales, no son objetos de retención y puede ser excluido de este sistema cuando realice una venta o adquisición más de \$60,000.00 al realizar otras actividades económicas de las que pueda beneficiarse el régimen, o al mantener mora en pagos de

6 o más cuotas atrasadas adicionales, y finalmente el contribuyente morir o cesar operaciones.  
(Paredes M. , 2021)

El contribuyente Arturo Clavijo representante legal de la empresa a analizar dispone de todos los parámetros en la ley acogiéndose al Régimen Impositivo destinado para las microempresas, mismo que estará sujeto a cumplir 5 años de contribución ante el cumplimiento de este tributo, así refleje pérdidas durante un periodo.

Durante la indagación sobre el impuesto la empresa debe declarar \$3925,15 sobre el impuesto a la renta durante el periodo del 2021, mismo que debe cancelar bajo este régimen deduciendo las devoluciones considerando los ingresos extras y los descuentos comerciales, el cual se calcula sobre esa base el 2% sobre la base imponible y de este valor deducir las retenciones.

El desarrollo del presente caso de estudio esta direccionada bajo la línea de investigación Gestión Financiera Administrativa, Tributaria, Auditoría y Control mediante este enfoque nos permitirá profundizar en la comprensión de inquietudes, prácticas y perspectivas para el análisis del incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa del Sr. Arturo Clavijo, de esta manera poder determinar qué aspectos influyen en el retraso al momento de cumplir con el pago de tributos como se encuentra dispuesto en el régimen impositivo ecuatoriano en relación a las empresas.

La sublínea de investigación a utilizar como estrategia será Empresas e Instituciones Públicas y Privadas la cual nos permitió identificar la problemática para el desarrollo de prácticas académicas, apoyado por investigadores mismo que buscan tener alternativas de solución mediante

herramientas metodológicas con el objetivo de contribuir en el funcionamiento de las empresas y mejorar la relación con la ciudadanía.

Estas líneas de investigación nos ayudan orientar las actividades investigativas y de esta manera clasificarla para saber porque camino avanzar, al hablar de líneas investigativas hacemos que la investigación se vincule con el desarrollo social mejorando el bienestar de la sociedad.

El presente caso de estudio está sujeto a la investigación de tipo cualitativo método que nos ayudó en la recolección de datos no cuantificables para luego evaluarlas y comprender de esta manera el contexto de la investigación y a su vez reconocer como incide el régimen impositivo ecuatoriano y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa del Señor Arturo Clavijo durante el periodo 2021. La modalidad del caso se considera documental y de campo, ya que la obtención de información se dio de forma directa con la empresa para luego analizar la información obtenida durante su desarrollo.

Además, se utilizó las siguientes metodologías:

**Descriptiva:** este método nos permite analizar las características y cualidades de una problemática, con la finalidad de cumplir con el objetivo discerniendo y explicando cada uno de los puntos investigados.

**Bibliográfica:** este tipo de investigación ayudo a sustentar las teorías analizadas dentro de la empresa y de esta manera dar veracidad a cada punto que se encuentre relacionada al tema de estudio.

**De campo:** la investigación de campo permitió a los investigadores analizar cada una de las variables de la problemática y de esta manera profundizar más sobre el tema a investigar con datos reales.

**Deductivo:** a través de este método los investigadores deducirán acerca de los datos obtenidos a lo largo de la investigación que permite ir de lo general como los principios y leyes para luego pasar a lo particular que hace referencia a los hechos.

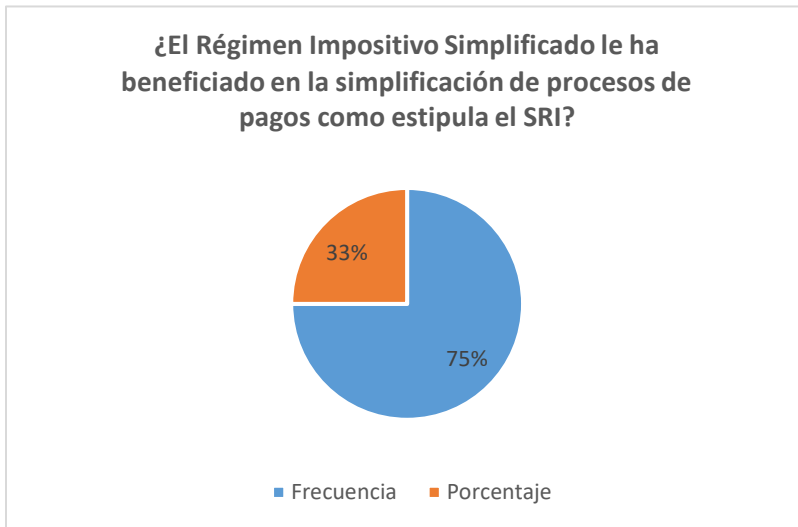
**Inductivo:** La inducción es una forma de razonamiento en la que se extrae del conocimiento casos específicos a un conocimiento más general, lo que refleja un terreno común fenómeno específico. Se basa en la repetición de hechos y fenómenos reales, Encuentra características comunes en grupos definidos para sacar conclusiones sobre varios aspectos caracterizarlo. (Rodriguez & Pérez, 2017)

## Resultados

**¿El Régimen Impositivo Simplificado le ha beneficiado en la simplificación de procesos de pagos como estipula el SRI?**

*Table 1: ¿El Régimen Impositivo Simplificado le ha beneficiado en la simplificación de procesos de pagos como estipula el SRI?*

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si          | 1          | 33%        |
| No          | 2          | 67%        |
| Total       | 3          | 100%       |



*Figure 1*

**¿A través del régimen impositivo simplificado, ha cumplido de manera puntual sus obligaciones tributarias?**

*Table 2: ¿A través del régimen impositivo simplificado, ha cumplido de manera puntual sus obligaciones tributarias?*

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si          | 0          | 0%         |
| No          | 3          | 100%       |
| total       | 3          | 100%       |



**¿A través del régimen impositivo simplificado, ha cumplido de manera puntual sus obligaciones tributarias?**

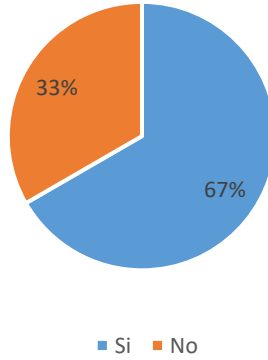


Figure 2

**¿Quién ejecuta las cancelaciones de pago de tributos?**

Table 3: ¿De qué manera es más factible para usted pagar sus obligaciones tributarias?

| Alternativa    | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------|------------|------------|
| Dueño          | 0          | 0%         |
| Administrativo | 3          | 100%       |
| total          | 3          | 100%       |

**¿De qué manera es más factible para usted pagar sus obligaciones tributarias?**

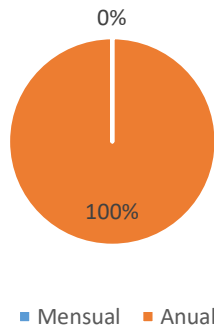


Figure 3

**¿Tiene usted conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir para el adecuado funcionamiento de la microempresa?**

Table 4: ¿Tiene usted conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir para el adecuado funcionamiento de la microempresa?

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si          | 1          | 33%        |
| No          | 2          | 67%        |
| total       | 3          | 100%       |

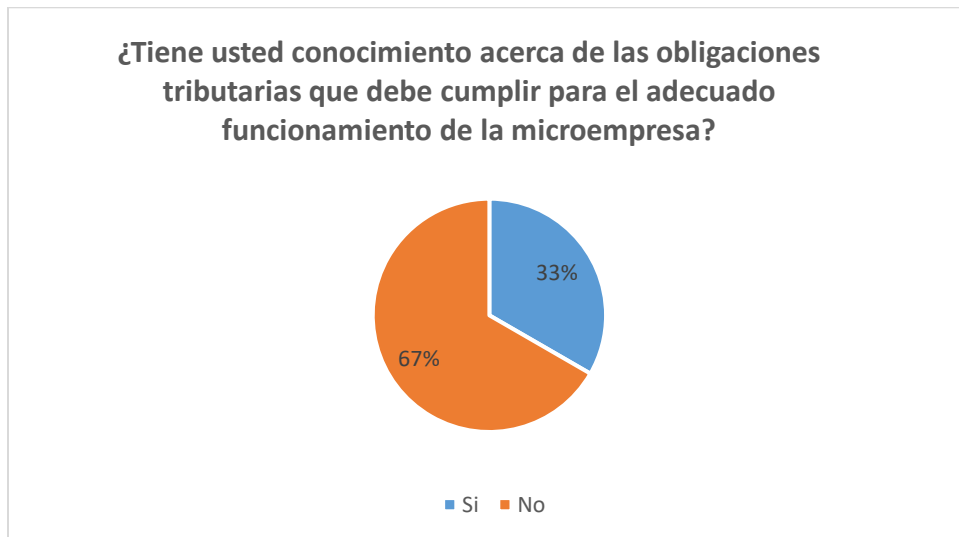
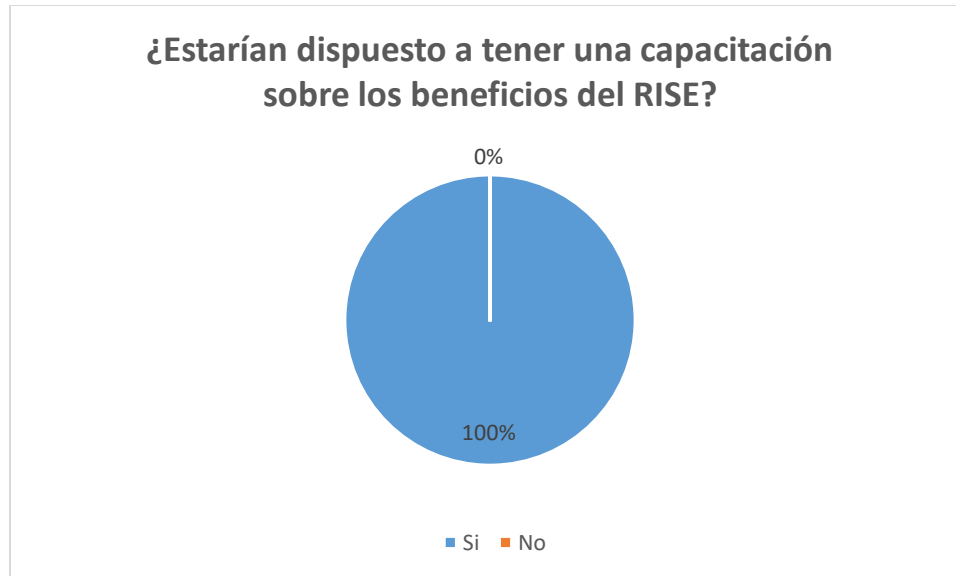


Figure 4

**¿Estarían dispuesto a tener una capacitación sobre los beneficios del RISE?**

Table 5: ¿Estarían dispuesto a tener una capacitación sobre los beneficios del RISE?

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si          | 3          | 100%       |
| No          | 0          | 0%         |
| total       | 3          | 100%       |



*Figure 5*

## **Resultados**

**Tabla 1:** podemos observar que el 67% de los encuestados piensan que el RISE no beneficia a los empresarios en el proceso de cumplimiento de tributos mientras que un 33% mencionan que, si es de ayuda a las microempresas que se han visto afectadas durante los últimos

años por la ineficiente actividad mercantil, sin embargo, la empresa menciona que en los últimos tiempos la empresa ha venido aumentando sus ingresos y captando más clientes.

**Tabla 2:** el 100% de los encuestados mencionan que la empresa no ha cumplido con los pagos puntuales debido a la falta de información acerca de los días respectivos a cancelar, mencionaban que las áreas administrativas al mantener gran cantidad de tareas dejan las obligaciones tributarias para finales de mes y no concuerdan con la fecha pautaada según el SRI de acuerdo a su número de cedula del propietario.

**Tabla 3:** los empleados de la empresa mencionan con un 100% que el área administrativa es el encargado de realizar todas las tareas dentro de la empresa, es decir administrativas y contables el cual lleva el registro de todas las actividades que se realicen.

**Tabla 4:** el 67% de los empleados de la empresa del señor Clavijo mencionan que no conocen acerca de las obligaciones tributarias que se deben llevar dentro de la empresa mientras que el 33% nos menciona que si conocen el manejo de las obligaciones que demanda la empresa.

**Tabla 5:** los empleados de la empresa del señor Clavijo mencionan con un 100% que si estarían dispuesto a capacitarse sobre el régimen impositivo simplificado y las obligaciones tributarias para coadyuvar a su compañera a ejecutar estas actividades y de esta manera cumplir con el SRI y evitar sanciones o cierre de la empresa que llegue a perjudicar a los colaboradores.

## Conclusiones

El desarrollo de la investigación dentro de la empresa del señor Arturo Trujillo hemos podido determinar que el proceso productivo de la misma se ha visto afectado por los incumplimientos en las reformas tributarias del año 2021, obteniendo de esta manera la reducción de ingresos disminuyendo la participación en el mercado y de misma forma la carencia de cumplimiento de los pagos de tributos ante el régimen impositivo ecuatoriano.

Ante esta problemática se observó que la comprensión del sistema de recaudación es un aspecto importante que influye en la declaración de impuestos, donde la persona encargada de facilitar o ejecutar esta actividad desconoce sobre los nuevos procesos que se deben manejar ante el SRI, mismo que ante sus nuevas formas de cobro de impuesto impuso un catastro sin previa información a los microempresarios del país.

La empresa del señor Arturo Clavijo carece de una planificación administrativa que ayude a mejorar las actividades internas que ejecutan ya que en ocasiones se demostró que la falta de organización es un influyente primordial para el cumplimiento de sus obligaciones debido a la gran cantidad de documentos por archivar. Las microempresas deben dar a conocer a sus colaboradores acerca de los beneficios del régimen impositivo simplificado y sobre la demanda de sus obligaciones tributarias con la finalidad de que exista un eficiente manejo en la empresa al momento de realizar los pagos a tiempo y no permitir se acumule el pago de tributos que con el tiempo puedan traer consecuencias.

Las reglamentaciones tributarias, legislativas y nacionales deben ser consideradas como uno de los ejes principales a partir de este precedente, donde es fundamental impartir proyectos políticos de la economía de titularidad estatal, tratando de coordinar vínculos con los actores que

trabajan con los sistemas de instalaciones que los beneficie y favorece a las microempresas, potenciando su rentabilidad económica y, por supuesto, su poder impositivo.

# Anexos

## **Bibliografía**

- Almeida, J. (2014). *El hecho generador en el impuesto de patentes*. Universidad del Azuay.
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador . *Polo del Conocimiento (Edición núm. 59) Vol. 6, No 6*, 903-922.
- Castro, B. (2017). *Evolucion del concepto de hecho imponible y su aplicación en el sistema tributario Chileno*. Universidad de Chile.
- Criollo, R. (2020). *Regimen Impositivo y su aplicación en las microempresas del Ecuador* . Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena .
- Gomez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategia para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas (CEPAL).
- Jarrín, P. (2021). *Analisis del Régimen Impositivo para microempresas en lo referente a la tarifa del 2% de impuesto a la renta sobre ingresos brutos del ejercicio fiscal en las empresas dedicadas a la venta al por mayor y menos de banano y platano en el canton el Carmen*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Nacata, H., & Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *Eruditus*.
- Paredes, M. (2021). *Liquidación del impuesto a la renta de los microempresariocomo consecuencia de las reformas tributarias*. Universidad Técnica de Ambato.
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, vol. 6, núm. 12.



- Pérez, P. (2016). *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales*. Universidad Nacional de Chimborazo.
- Pesantez, Z., & Sagñay, L. (2021). Análisis del impacto del Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano periodo 2014 - 2018. *ECA Sinergia*, 84-94.
- Primicias* . (29 de junio de 2020). Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos*. Universidad Técnica de Babahoyo.
- Rodriguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento . *Revista Escuela de Administración de Negocios*, núm. 82,, 1-26.
- Vasquez, M. (2014). *Proceso de determinación tributaria de impuesto a la renta* . universidad Andina Simón Bolívar .



*Dirección: Durán Cdda. Democrática Norte  
calles Abdón Calderón y María Auxiliadora  
Mz. E Solar 18A  
E-mail: [arturoclavijo@gmail.com](mailto:arturoclavijo@gmail.com) Teléfono:  
0995106578  
RUC: 0911567121001*

Durán, 19 de agosto de 2022


Señor  
Joel Coello Orellana  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con el propósito de comunicarle que se ha procedido a otorgar el permiso respectivo al Sr. Coello Orellana Joel Reinaldo para que realice el caso de estudio de nuestra entidad, para la obtención de su grado académico profesional Universitario de tercer nivel , referente a : **EL REGIMEN IMPOSITIVO ECUATORIANO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DEL SEÑOR ARTURO CLAVIJO DURANTE EL PERIODO 2021.**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Arturo Rodríguez Clavijo Rosero  
**JEFE DE LA EMPRESA ARTURO CLAVIJO**  
RUC 0911567121001



CERTIFICADO DE ANÁLISIS  
magister

# NUEVO\_CASO DE ESTUDIO\_JOEL COELLO-1

CASO DE ESTUDIO JOEL COELLO

2%  
Similitudes



< 1% Texto entre comillas  
0% similitudes entre comillas  
< 1% Idioma no reconocido

Nombre del documento: NUEVO\_CASO DE ESTUDIO\_JOEL  
COELLO-1.docx  
Tamaño del documento original: 555,36 ko  
Autor: BOLIVAR CABRERA

Depositante: BOLIVAR CABRERA  
Fecha de depósito: 22/8/2022  
Tipo de carga: url\_submission  
fecha de fin de análisis: 23/8/2022

Número de palabras: 4515  
Número de caracteres: 28.940

Ubicación de las similitudes en el documento:

